

CUENTA DE COBRO No. 1✓

Tránsito del Atlántico		
	Rad No 2025-4210-057400-2	Us Rad. FRUIZ
	Fecha 30/04/2025 12:08:27 p. m.	
	Destino: GESTION FINANCIERA	
	Remitente: CIU	
	Empresa: Transito del Atlantico	

El Instituto de Tránsito del Atlántico

Nit. 800.115.102-1

Calle 40 #45-06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	Zenith María Fritz Rodado
No. de contrato	096 2025
Identificación	32766841de Barranquilla
Email	zfritz74@hotmail.com
Dirección	Cra.42b No.114-31 apto.104 Torre 15
Teléfono	3103609429

LA SUMA DE

Valor	TRES MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000) ✓
-------	--

POR CONCEPTO DE:

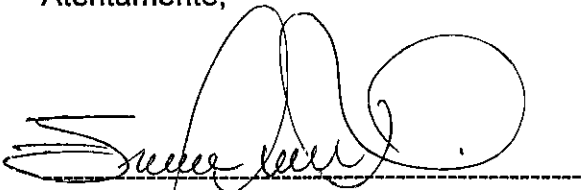
Concepto (Objeto Contractual)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.
Periodo de	del 01 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025✓

cuenta de cobro	
Actividades desarrolladas	1. Orientar a los usuarios. 2. Brindar información acerca de los trámites. 3. Asignación y entrega de turnos. 4. Apoyo a la atención al cliente. 5. Revisar los correos que lleguen al Orfeo, identificar, clasificar y trasladar por competencia, enviar respuesta a los usuarios.

FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta no.	76797519908			
Titular de la cuenta	ZENITH MARÍA FRITZ RODADO			
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA			
Tipo de cuenta	Ahorros	X	Corriente	

Atentamente,



ZENITH MARÍA FRITZ RODADO
 C.C:32.766.841 de Barranquilla

1	01-04-25	<u>202542100525142</u>	ANDERSON SMITH JIMENO CERVANTES	MOVILIDAD
2	01-04-25	<u>202542100525252</u>	DAINER ALFONSO CABARCAS PADILLA	MOVILIDAD
3	01-04-25	<u>202542100525372</u>	CESAR AUGUSTO AVILA POSADA	GOBERNACIÓN
4	02-04-25	<u>202542100539692</u>	CRISTIAN ALBERTO ZUÑIGA MANRIQUE	GOBERNACIÓN
5	02-04-25	<u>202542100539742</u>	CIELO CAYZEDO DUQUE	GOBERNACIÓN
6	02-04-25	<u>202542100539812</u>	ADRIANA GAVIRIA	USUARIO
7	02-04-25	<u>202542100539942</u>	RAFAEL CASTILLO NIETO	USUARIO
8	02-04-25	<u>202542100540062</u>	JACQUELINE MARIA MEDINA MEJIA	GOBERNACIÓN
9	02-04-25	<u>202542100540082</u>	JUAN DUARTE QUINTANILLA	GOBERNACIÓN
10	03-04-25	<u>202542100540122</u>	FRANKLIN MELÉNDEZ ARROYO	GOBERNACIÓN
11	03-04-25	<u>202542100540352</u>	MARIA GUERRERO AYAZO	SECRETARIA MOVILIDAD
12	03-04-25	<u>202542100540342</u>	GUILLERMO MAESTRE DIAZ	GOBERNACIÓN
13	03-04-25	<u>202542100540452</u>	OSCAR VILLEGAS ARANGO	GOBERNACIÓN
14	03-04-25	<u>202542100540552</u>	AURA RUBIANO JIMENEZ	GOBERNACIÓN
15	03-04-25	<u>202542100540752</u>	FABIO SUAREZ CASTAÑEDA	GOBERNACIÓN
16	04-04-25	<u>202542100539702</u>	YANERIS MORÓN VARELA	GOBERNACIÓN
17	04-04-25	<u>202542100540782</u>	CARLOS DANIEL GONZALEZ RESTREPO	GOBERNACIÓN
18	04-04-25	<u>202542100540812</u>	ALEXI PEREZ	GOBERNACIÓN
19	04-04-25	<u>202542100540822</u>	WVEYMAR ANDRES YANEZ RIVERA	GOBERNACIÓN
20	04-04-25	<u>202542100540902</u>	FLORALINDA GARCIA PUELLO	GOBERNACIÓN
21	04-04-25	<u>202542100540922</u>	WENDY KATERINE MORENO PABON	GOBERNACIÓN
22	04-04-25	<u>202542100541242</u>	EIVIS PATRICIA CONEO PEREZ	GOBERNACIÓN
23	07-04-25	<u>202542100541342</u>	HECTOR M BENJUMEA LOAIZA	GOBERNACIÓN
24	07-04-25	<u>202542100541462</u>	STEPHANIE SOLANO GUERRERO	GOBERNACIÓN
25	07-04-25	<u>202542100541512</u>	JASON IGLESIAS	GOBERNACIÓN
26	07-04-25	<u>202542100541682</u>	INGRID VANEGAS	GOBERNACIÓN
27	07-04-25	<u>202542100541862</u>	MANUEL MENDOZA MERCADO	GOBERNACIÓN
28	07-04-25	<u>202542100542082</u>	ROBERTO SALAZAR RUEDA	GOBERNACIÓN
29	08-04-25	<u>202542100542212</u>	JUAN PABLO LADINO AMORTEGUI	SECRETARIA MOVILIDAD
30	08-04-25	<u>202542100542232</u>	JOSE FERNANDO CORCHO GARCIA	SECRETARIA MOVILIDAD
31	08-04-25	<u>202542100542422</u>	WALTER BABY HERRERA BARRIOS	SECRETARIA MOVILIDAD
32	08-04-25	<u>202542100542472</u>	JAIRO ALFONSO FABREGAS MAZA	GOBERNACIÓN
33	08-04-25	<u>202542100542622</u>	GUIDO LUIS OLIVERA SIERRA	SECRETARIA MOVILIDAD
34	08-04-25	<u>202542100542702</u>	STEVE DAVID CABARCAS IBÁÑEZ	GOBERNACIÓN
35	09-04-25	<u>202542100542832</u>	MILANYS BELLO	GOBERNACIÓN
36	09-04-25	<u>202542100542892</u>	LUIS ALFREDO MORILLO RAMOS	SECRETARIA MOVILIDAD
37	09-04-25	<u>202542100542902</u>	ALEXANDRA MORAN POSTERARO	GOBERNACIÓN
38	09-04-25	<u>202542100543002</u>	LUIS CARLOS DE ARCO SANCHEZ	SECRETARIA MOVILIDAD
39	09-04-25	<u>202542100543012</u>	KAREN YOSETH GUTIÉRREZ AYCARDI	GOBERNACIÓN
40	09-04-25	<u>202542100543062</u>	LUIS CARLOS DE ARCO SANCHEZ	SECRETARIA MOVILIDAD
41	09-04-25	<u>202542100543082</u>	LUIS CARLOS DE ARCO SANCHEZ	SECRETARIA MOVILIDAD
42	09-04-25	<u>202542100543192</u>	LUIS CARLOS DE ARCO SANCHEZ	SECRETARIA MOVILIDAD
43	09-04-25	<u>202542100543212</u>	LUIS CARLOS DE ARCO SANCHEZ	SECRETARIA MOVILIDAD
44	09-04-25	<u>202542100543302</u>	PATRICIA FLOREZ CABALLERO	GOBERNACIÓN
45	10-04-25	<u>202542100543802</u>	KEMER DE JESUS JIMENEZ GARCIA	GOBERNACIÓN
46	10-04-25	<u>202542100543842</u>	JOHN FREDDY CASTRO DIAZ	GOBERNACIÓN
47	10-04-25	<u>202542100543882</u>	OBRAS CIVILES DE CÚCUTA S.A.S.	GOBERNACIÓN

48	10-04-25	<u>202542100554042</u>	INGRID DEL SOCORRO ANGULO SILVA	TRANSITO SOLEDAD
49	10-04-25	<u>202542100543892</u>	CESAR IVAN FLOREZ LINARES	SECRETARIA MOVILIDAD
50	10-04-25	<u>202542100543902</u>	MARLON ANDRES MOJICA MANCILLA	USUARIO
51	10-04-25	<u>202542100543932</u>	CARLOS IVAN AGUILERA CUELLAR	GOBERNACIÓN
52	11-04-25	<u>202542100543962</u>	LUZ ELENA PEÑA BARBOSA	TRÁNSITO DE PUERTO
53	11-04-25	<u>202542100543402</u>	CESAR SOCARRAS RIVERA	GOBERNACIÓN
54	11-04-25	<u>202542100543432</u>	JUAN IGNACIO CASTRO CASTRO	USUARIO
55	14-04-25	<u>202542100543972</u>	EVARISTO MANUEL GONZÁLEZ VARGAS	GOBERNACIÓN
56	14-04-25	<u>202542100544012</u>	DARWIN JESUS CARDENAS MACHADO	SECRETARIA MOVILIDAD
57	14-04-25	<u>202542100544022</u>	JHON JAIRO FRANCO ARENAS	GOBERNACIÓN
58	14-04-25	<u>202542100544202</u>	APRIL ALEXANDRA ZAMBRANO QUIGUA	GOBERNACIÓN
59	14-04-25	<u>202542100544242</u>	JIMMY ALFREDO ORTEGA PÉREZ	SECRETARIA MOVILIDAD
60	14-04-25	<u>202542100544942</u>	NEY LUZ PEREIRA URIELES	SECRETARIA MOVILIDAD
61	14-04-25	<u>202542100544982</u>	JORGE MALDONADO LAFABRIE	GOBERNACIÓN
62	14-04-25	<u>202542100545072</u>	OLGA LUCIA NEIRA LEON	GOBERNACIÓN
63	14-04-25	<u>202542100545322</u>	JORGE ELIECER VALERA SUAREZ	GOBERNACIÓN
64	15-04-25	<u>202542100545362</u>	FREDIE ARIEL VERGARA DE ORO	GOBERNACIÓN
65	15-04-25	<u>202542100545482</u>	ALBEIRO ZULUAGA SALAZAR	SECRETARIA MOVILIDAD
66	15-04-25	<u>202542100545592</u>	ANDERSON SNEIDER PORRAS MUÑOZ	GOBERNACIÓN
67	15-04-25	<u>202542100545712</u>	ALVARO ANCELMO BARON SUAREZ	GOBERNACIÓN
68	15-04-25	<u>202542100545832</u>	KAREN FELICIA LARA CANTILLO	GOBERNACIÓN
69	15-04-25	<u>202542100545852</u>	ELSA MERCEDES GUAVITA SARMIENTO	GOBERNACIÓN
70	15-04-25	<u>202542100545952</u>	CESAR OSWALDO CASTRO RAMIREZ	GOBERNACIÓN
71	15-04-25	<u>202542100545972</u>	DIANA MARCELA RANGEL OÑATE	GOBERNACIÓN
72	15-04-25	<u>202542100546032</u>	ARIEL PERDOMO	GOBERNACIÓN
73	21-04-25	<u>202542100546102</u>	RIGOBERTO ENRIQUE SANTAELLA ISAAC	GOBERNACIÓN
74	21-04-25	<u>202542100546152</u>	WILMER DAVID SANTIAGO ROA	GOBERNACIÓN
75	21-04-25	<u>202542100546192</u>	OSIRIS TERAN CHAPARRO	GOBERNACIÓN
76	21-04-25	<u>202542100546262</u>	ALEJANDRO VILLEGAS ESCOBAR	GOBERNACIÓN
77	21-04-25	<u>202542100546232</u>	YANKLIN ENRIQUE OSORIO PEÑATE	GOBERNACIÓN
78	21-04-25	<u>202542100546372</u>	MICHAEL PAULUS JOSEPHUS HUIJER	GOBERNACIÓN
79	21-04-25	<u>202542100546382</u>	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BOLAÑOS	GOBERNACIÓN
80	21-04-25	<u>202542100546822</u>	CARLOS ALEXIS TAPIAS RIVEROS	USUARIO
81	21-04-25	<u>202542100547532</u>	INGRID PAOLA RODRIGUEZ ROJAS	SECRETARIA MOVILIDAD
82	21-04-25	<u>202542100547542</u>	KATERINE RODRIGUEZ MAESTRE	GOBERNACIÓN
83	21-04-25	<u>202542100547802</u>	EDUARDO ENRIQUE FERNÁNDEZ ORTEGA	GOBERNACIÓN
84	21-04-25	<u>202542100548152</u>	FERNANDO MARIO RESTREPO SERRANO	GOBERNACIÓN
85	22-04-25	<u>202542100546222</u>	SHERLY MARIBEL REALES JIMENEZ	SECRETARIA MOVILIDAD
86	22-04-25	<u>202542100546492</u>	DENIVIT DE LAS NIEVES PEREZ SALGADO	USUARIO
87	22-04-25	<u>202542100546702</u>	MARLON ALBERTO BACA ARIZA	SECRETARIA MOVILIDAD
88	22-04-25	<u>202542100547512</u>	JORGE ORLANDO VELEZ MONTOYA	SECRETARIA MOVILIDAD
89	22-04-25	<u>202542100547662</u>	GUSTAVO ADOLFO CARDENAS ZAMBRANO	SECRETARIA MOVILIDAD
90	22-04-25	<u>202542100547742</u>	SANDRA PATRICIA MORA SAPUYES	SECRETARIA MOVILIDAD
91	22-04-25	<u>202542100546752</u>	IRIS MARGARITA GONZALEZ RODRÍGUEZ	GOBERNACIÓN
92	22-04-25	<u>202542100547632</u>	DIANA MARGARITA SANTIAGO PATERNINA	GOBERNACIÓN
93	22-04-25	<u>202542100547642</u>	JULIAN ESTEBAN HERRAN DAZA	GOBERNACIÓN
94	22-04-25	<u>202542100547702</u>	EDUARDO RAFAEL MC AUSLAND SERRANO	GOBERNACIÓN
95	23-04-25	<u>202542100547712</u>	ROSA ANGELICA GOMEZ CORREA	GOBERNACIÓN
96	23-04-25	<u>202542100547862</u>	JORGE JESUS OROZCO HERNANDEZ	TRÁNSITO DE PUERTO
97	23-04-25	<u>202542100547892</u>	NADIN ALBERTO MARTINEZ DURAN	SECRETARIA MOVILIDAD

98	23-04-25	<u>202542100548112</u>	VERA EUGENIA BUTRÓN PALACIO	GOBERNACIÓN
99	23-04-25	<u>202542100548282</u>	CARLOS ANDRES HINOJOSA MENESES	SECRETARIA MOVILIDAD
100	23-04-25	<u>202542100548332</u>	LUZ ELENA PEÑA BARBOSA	TRÁNSITO PUERTO
101	23-04-25	<u>202542100546422</u>	LUISA FERNANDA CUADROS VACCA	TRANSITO SOLEDAD
102	23-04-25	<u>202542100546412</u>	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	GOBERNACIÓN
103	23-04-25	<u>202542100546532</u>	INTERLUBGROUP COLOMBIA S.A.S	GOBERNACIÓN
104	24-04-25	<u>202542100548342</u>	MONICA YIZELL VILLA HERNANDEZ	GOBERNACIÓN
105	24-04-25	<u>202542100548372</u>	JUAN CARLOS RODAS VELEZ	GOBERNACIÓN
106	24-04-25	<u>202542100548452</u>	LUZ DE MARIA MERCADO GONZALEZ	GOBERNACIÓN
107	24-04-25	<u>202542100548992</u>	ANTONY JAVIER NIEBLES DE LAS SALAS	GOBERNACIÓN
108	24-04-25	<u>202542100549232</u>	HAROLD IGOR FUENTES RICARDO	GOBERNACIÓN / MOVILIDAD
109	24-04-25	<u>202542100549262</u>	JORGE ALEJANDRO TAVERA MANRIQUE	GOBERNACIÓN
110	24-04-25	<u>202542100549292</u>	CARLOS ANDRES MAURY DE LA ROSA	GOBERNACIÓN
111	25-04-25	<u>202542100548482</u>	DAINER ALFONSO CABARCAS PADILLA	SECRETARIA MOVILIDAD
112	25-04-25	<u>202542100548522</u>	JOSE DAVID ACUÑA GUTIERREZ	SECRETARIA MOVILIDAD
113	25-04-25	<u>202542100548552</u>	ELIAS ALBERTO LISSA SARQUIS	GOBERNACIÓN
114	25-04-25	<u>202542100548652</u>	ELIAS ALBERTO LISSA SARQUIS	GOBERNACIÓN
115	28-04-25	<u>202542100548772</u>	SEBASTIAN ANDRES SALCEDO BENAVIDES	GOBERNACIÓN
116	28-04-25	<u>202542100548942</u>	HERNANDO RAFAEL JIMENEZ MANOTAS	SECRETARIA GALAPA
117	28-04-25	<u>202542100549372</u>	PAOLA PATRICIA IBAÑEZ NORIEGA	GOBERNACIÓN
118	28-04-25	<u>202542100549392</u>	RAFAEL ENRIQUE ACOSTA MOLINA	TRANSITO SOLEDAD
119	28-04-25	<u>202542100549422</u>	JULIA CLEMENIA AGUDELO GUERRERO	GOBERNACIÓN
120	28-04-25	<u>202542100549622</u>	SURELIS SUAREZ CUJIA	GOBERNACIÓN
121	28-04-25	<u>202542100549672</u>	ADRIANA LUCILA ROJAS CACERES	GOBERNACIÓN
122	28-04-25	<u>202542100549772</u>	MARCEL ENRIQUE MATHIEU ESPINOSA	GOBERNACIÓN
123	28-04-25	<u>202542100549792</u>	MERCEDES ELENA PALOMINO DÍAZ	GOBERNACIÓN
124	28-04-25	<u>202542100549802</u>	CLAUDIA MARINA VASQUEZ GOMEZ	GOBERNACIÓN
125	28-04-25	<u>202542100549842</u>	CAROLINA CASTELLANOS	GOBERNACIÓN
126	28-04-25	<u>202542100549902</u>	AMANDA IMELDA CAÑON	GOBERNACIÓN
127	28-04-25	<u>202542100549922</u>	VIANNYS ESTHER GARCIA SANMIGUEL	GOBERNACIÓN
128	28-04-25	<u>202542100549972</u>	RAFAEL ENRIQUE RICAUTE ALVAREZ	GOBERNACIÓN
129	28-04-25	<u>202542100550012</u>	JUAN DAVID BLANCO BLANCO	GOBERNACIÓN
130	28-04-25	<u>202542100550112</u>	DANIELA PATRICIA PUELLO JASPE	GOBERNACIÓN

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GCT-F11	
		Versión: 02	
		Actualización: 29/08/2024	

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Informe No:	01	Contrato No:	096-2025
Nombre del Supervisor:	Jairo Hernandez Cortés	Cargo:	Subdirector Administrativo y Financiero
Periodo de Informe:	del 01 abril de 2025 al 30 de abril de 2025		

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del Contratista:	Zenlth María Fritz Rodado		
N° de Identificación del Contratista:	32766841 de Barranquilla		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	Fecha de Suscripción del Contrato:	1/04/2025
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.		
Valor del Contrato (\$):	\$ 18.000.000	Plazo:	A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 septiembre de 2025
N° CDP:	2025.TRA.01.000210	Fecha CDP:	07 de Marzo de 2025
N° RP:	2025.TRA.01.000287	Fecha RP:	01 abril de 2025
N° CDP ADICION:		Fecha CDP adición:	
N° RP ADICION:		Fecha RP adición:	
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	01 abril de 2025	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	30 de septiembre de 2025
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)		Fecha de Reinicio: (día/mes/año)	

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Valor	Tiempo	Fecha
Adiciones			
Prórroga			
Otros			
Valor Final del Contrato	\$ 18.000.000		

4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES

Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo					
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X			
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X			
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X			
Estampilla Pro-Electrificación Rural		X			
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel		X			
Estampilla pro Hospital Univ. Carl ESE		X			
Estampilla ITSA	X		18.000.000	54.000	22/04/2025 - 20250034827
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X			

5. ACREDITACION PAGO APORTES

No. De Planilla	9484436704
Base 40%	\$ 1.423.500

5.1 PERSONA NATURAL

	%	IBC	MES COTIZADO
Salud	12,50%	\$ 178.000	Abril
Pensión	16,00%	\$ 227.800	Abril
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-	-	
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-	-	
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%	\$ 7.500	Abril

5.2 PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.		X	

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
---------	-------------	--------------	----------	-----------------

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO. ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL GERENTE GENERAL

Calidad del servicio				
Cumplimiento del Contrato				
Anticipo				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros (Especifique cuales)				

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1. Orientar a los usuarios.
2. Brindar información acerca de los trámites.
3. Asignación y entrega de turnos.
4. Apoyo a la atención al cliente.
5. Responder las PQR que llegan al Orfeo, trasladar por competencias y dar respuesta a los usuarios.

8. PAGO APROBADO

Pago anticipo	Valor:	\$	-
Pago anticipado	Valor:	\$	-
Pago parcial o mensual	Valor:	\$	3.000.000
Pago Total	Valor:	\$	3.000.000

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

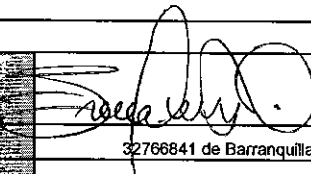
No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1				
2				
3				
4				
5				
6				

9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS

No.	Nombre de Documento	SI	NO
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	x	
2	Copia de Contrato (Solo primera cuenta)	x	
3	Consolidado del SECOP II (Solo Primera cuenta)	x	
4	Registro Presupuestal (Solo primera cuenta)	x	
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Solo primera cuenta)	x	
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	x	
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	x	
8	Afiliación ARL (Solo primera cuenta)	x	
9	Certificación Bancaria (Solo Primera cuenta)	x	
10	Certificado de ORFEO (SI aplica)	x	
11	Registro Único Tributario - RUT (Solo primera cuenta)	x	

10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.

FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA	
Identificación:	13.720.542	Identificación:	32766841 de Barranquilla
Teléfono:	3713000	Teléfono:	3103609429
Dirección:	CALLE 40 -45 - 06 BARRANQUILLA	Dirección:	Cra.42b No.114-31 apto.104 T15
Fecha de Supervisión:	30 de Abril de 2025		

Pi



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CONTRATO No. CD 096 2025

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ZENITH MARIA FRITZ RODADO.**

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía número 79.801.453, nombrado mediante Decreto 004 de 2024, obrando en su carácter de Director del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra **ZENITH MARIA FRITZ RODADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.766.841, con domicilio en la Carrera 42B # 114 -31, torre 15, apto 104 en Barranquilla, el cual para el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: a) El Instituto de Tránsito del Atlántico, orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el departamento del Atlántico". b) Que el instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla, una sede operativa ubicada en el municipio de Baranoa y un parque didáctico en el municipio de Soledad donde funciona el archivo central, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico. c) Que el Instituto de Tránsito del Atlántico en cumplimiento de sus fines institucionales debe velar por la estabilidad financiera que garantice el funcionamiento y la misión institucional de prestar el servicio de registro de trámites, con eficiencia y ser líderes en seguridad vial, desarrollando capacitaciones en educación vial, así como reeducación al conductor, contribuyendo con la disminución de la accidentalidad vial del departamento. d) Que, para el fortalecimiento de la sede administrativa de Barranquilla, se requiere contratar una persona de apoyo a los procesos de asignación de turnos, orientación de trámites, liquidación y pago de impuestos de acuerdo a los lineamientos establecidos en cada caso, para así mejor la prestación del servicio de la entidad. e) Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en el fortalecimiento al proceso de atención al cliente e información. f) Que, revisada la hoja de vida de **ZENITH MARIA FRITZ RODADO** y según propuesta presentada, se constata que reúne las condiciones exigidas para el perfeccionamiento del presente contrato, y por lo tanto es procedente la suscripción del mismo, el cual se registrará por las normas vigentes sobre la materia y en especial bajo las disposiciones contenidas en este contrato. g) Que, para garantizar los pagos de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente contrato, EL INSTITUTO cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Que, debido a lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.** **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - 1. Orientar a los usuarios. 2. Brindar información acerca de los trámites. 3. Asignación y entrega de turnos. 4. Apoyo a la atención al cliente. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor. 6. Cumplir con las actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.** 1 - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2 - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3 - Realizar la supervisión del contrato. 4 - El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 **CLÁUSULA CUARTA: VALOR** - El valor estimado del contrato es **DIECIOCHO MILLONES DE PÉSO M/L (\$18.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** Carga Tributaria. El CONTRATISTA deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos,



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CONTRATO No. CD 096 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ZENITH MARIA FRITZ RODADO.

tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) con corte al último día calendario del mes, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución **CLAUSULA SEXTA: PLAZO.** - A partir de la suscripción del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, contado a partir de la expedición del registro presupuestal previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025.TRA.01.000210 del 7 de marzo de 2025. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.** - EL INSTITUTO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato mediante Resolución motivada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** - En caso de terminación unilateral del contrato o declaratoria de caducidad, el INSTITUTO recibirá a título de sanción penal pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** - Ante el incumplimiento total o parcial del presente contrato y de alguna(s) de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL INSTITUTO, en cabeza del supervisor del contrato, adelantará el siguiente procedimiento: 1) Requerirá al CONTRATISTA por escrito cuando se perciba el no cumplimiento oportuno de una o varias obligaciones pactadas y le exigirá en plazos ciertos y perentorios que cumpla con la(s) obligación(es) que está incumpliendo. 2) Si ante este primer requerimiento EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, requerirá nuevamente y por segunda vez al CONTRATISTA por escrito y con los plazos perentorios y ciertos, remitiendo copia de dicho requerimiento al despacho del director. 3) Si persiste el incumplimiento, la Dirección General del INSTITUTO impondrá la sanción correspondiente debiendo anexar a la misma los siguientes documentos: (i) Concepto técnico donde precise la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y los daños y perjuicios que el incumplimiento está o puede generar para EL INSTITUTO (ii) Copia de las diferentes comunicaciones cruzadas entre EL CONTRATISTA y el INSTITUTO sobre el particular (iii) Las demás pruebas documentales pertinentes al caso. 4) El acto administrativo a través del cual se impongan las sanciones a que haya lugar (multa, CLÁUSULA penal pecuniario, caducidad, etc.) se notificará al CONTRATISTA acorde con el procedimiento establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. 5) En firme la resolución sancionatoria, se comunicará a la dependencia administrativa y financiera el proceso adelantado para que efectúen los descuentos a que haya lugar. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** - Queda entendido que entre EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno y las instrucciones que le imparta el INSTITUTO no conllevarán dependencia y subordinación propias de un contrato de trabajo. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN Y SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA.** - Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato a una audiencia de conciliación celebrada con la intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada la conciliación, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales consagradas en la ley que le impidan suscribir el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** - Si durante la



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ZENITH MARIA FRITZ RODADO.**

ejecución del presente contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo que puedan conducir a la paralización o a la afectación de los servicios objeto de dicho contrato, EL INSTITUTO interpretará en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o Cláusulas objeto de la diferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.**- Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios objeto del mismo fuere necesario introducir variaciones en el contrato y, previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, EL INSTITUTO, a través de acto administrativo motivado, hará las modificaciones pertinentes mediante la supresión o adición de trabajos, actividades, suministro o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Si las modificaciones unilaterales alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de su ejecución. En este evento, EL INSTITUTO ordenará la liquidación del contrato al igual que tomará las medidas del caso para garantizar la terminación de su objeto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL.** - EL INSTITUTO en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) La muerte del contratista; b) Cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; c) La cesación de pago, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** - EL INSTITUTO controlará la prestación de los servicios que se compromete a prestar el CONTRATISTA a través del Subdirector Financiero del ITA; en cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el Director del Instituto podrá designar un nuevo supervisor, sin que ello implique la modificación del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato a persona alguna sin consentimiento previo expreso del INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: GARANTÍAS.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la evaluación de los riesgos para el presente contrato, la entidad no solicitará la constitución de garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD.** - La información o bienes que se le haga entrega o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello, toda información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, sólo podrá ser usada con fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento de este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** - EL CONTRATISTA aportará la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión, riesgos laborales), pudiendo incluso EL INSTITUTO imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA hasta tanto se acredite el cumplimiento de dichos aportes. Cualquier adulteración que se presente en las planillas o pagos de la seguridad social, dará lugar a la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** - Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos y por ello determinan, regulan y complementan las condiciones en él establecidas: a) Estudios previos; b) Disponibilidad Presupuestal; c) La propuesta presentada; d) Las actas de acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato; e) Los anexos del contrato en referencia; f) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al INSTITUTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CONTRATO No. CD 096 2025

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ZENITH MARIA FRITZ RODADO.**

obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL INSTITUTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** - Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS.** - Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes se suscribe. en la ciudad de Barranquilla.

Proyectó: Camila Alejandra Aragón Fren - Contratista.

Aprobó: Cynthia Luz Mercado Gámez - Profesional Especializado Contratación.

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14736415
Número del contrato	CD 096 2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20 días de tiempo transcurrido (1/04/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	15 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ SI ☐ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☐ SI ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ SI ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ SI ☒ No
Reversión	☐ SI ☒ No

Entidad Estatal

	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Barranquilla	

Proveedor Seleccionado

	zenith maria fritz rodado	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Barranquilla	

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZENITH MARIA FRITZ RODADO	BANCOLOMBIA	Ahorros	76797519908

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor		
	Zenith	28/03/2025
Aprobado por:	Maria Fritz Rodado	Fecha de aprobación: 9:53:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal		

22/4/25, 13:09

Editar

Aprobado por:

CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO

Fecha de aprobación:

1/04/2025 12:17:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7659162_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7659162_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación Contratación
Proceso de Contratación ZENITH MARIA FRITZ RODADO
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 18.000.000,00 COP



DEPARTAMENTO ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.TRA.01.000287	FECHA DE EXPEDICIÓN	01 DE ABRIL DEL 2025
NÚMERO DE CDP	2025.TRA.01.000210	FECHA DE EMISIÓN	07 DE MARZO DEL 2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD096-2025
BENEFICIARIO	32.766.841 - FRITZ RODADO ZENITH MARIA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INFORMACION Y ATENCION A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 18.000.000,00 SON. DIECIOCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500013 - TRANSITO EN RUTA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	1-RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 18.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
Hacemos Constatar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2025.

FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIR O ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: GRI -F17
		Versión: 04
		Actualización: 11/06/2024

Barranquilla, 01 de abril de 2025.

Dr.
JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero

Ref. Solicitud de Registro Presupuestal

Cordial Saludo.

A través del presente escrito, solicito a usted muy respetuosamente, la expedición de Certificado de Registro Presupuestal, con el fin de amparar el Contrato de prestación de servicios No. CD 096 2025.

CONTRATISTA: ZENITH MARIA FRITZ RODADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.766.841

OBJETO: -. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.

CDP. No 2025.TRA.01.000210 del 07 de marzo de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000) IVA INCLUIDO.

Cordialmente,



CYNTHIA MERCADO GAMEZ
Profesional Especializado

Proyectó: Jaime Sanchez Sarmiento – Contratista 



Barranquilla, 30 abril de 2025

Doctor

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO TRANSITO DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA 000550 de 2021,
ORDENANZA 000488 DE 2020 y DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN
ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la ordenanza 000550 de 2021, ordenanza 000488 de 2020 y decreto ordenanzal 0545 de 2017 en artículos relacionados con las estampillas departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

“ARTICULO SEGUNDO de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese dos incisos al numeral 1° del artículo del artículo 141 del decreto ordenanzal 0545 de 2017, el cual quedara así: (...)En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales suscritos por el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago o abono en cuenta que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)”

“ARTÍCULO TERCERO de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese tres incisos al numeral 1° del artículo 142 del Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, el cual quedará así: (...) para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales celebrados en el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, la contraloría departamental y la asamblea departamental cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago o abono en cuenta que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.

**Tránsito
del Atlántico**



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato..

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las Siguietes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro- Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%."

En consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del atlántico:

No Contrato de Prestación de Servicios: Contrato 096-2025

Fecha de inicio: 01 abril 2025

Forma de Pago: Seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) con corte al último día calendario del mes

Plazo de ejecución: A partir de la suscripción del mismo hasta el 30 septiembre del 2025

Agradeciendo su colaboración:

Atentamente,

Zenith María Fritz Rodado
C 32.766.841 de Barranquilla
Cel. 3103609429

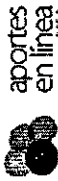


Martes, 22 de Abril de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250034827
Fecha Emisión: 22/04/2025
Identificación: 32766841
Declarante: ZENITH MARÍA FRITZ RODADO
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 18.000.000
Fecha Pago: 22/04/2025
Monto Pagado: \$ 54.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: 096 2025, CONTRATO SECOP: 096 2025
Asociada Entidad: TRANSITO DEPARTAMENTAL
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO



aportes
en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF			
CC 3764841		FRITZ RODRIGUEZ MORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 52B #11431 BLOQUE 104 LOTE 5	BARANGUILLA-ATLANTICO	359164	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor				
2025-04	14409043	94643674	2025-03-12	2025-04-21			\$413,300				
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO											
				CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR				230301	800724808	8		\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				1423	860011153	6		\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
EPS SURA (ANTES SURALUD)				EPS010	800768702	12		\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL							1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ZENITH MARIA FRITZ RODADO** identificado con CC No. **32766841**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO - NI. 800115102	Fecha de inicio de cobertura: 15/03/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 15/03/2025 Fecha fin de Contrato: 15/09/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014194454.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
NIT. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

Certificación Bancaria

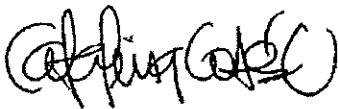
Domingo, 16 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ZENITH MARIA FRITZ RODADO identificado(a) con CC 32766841, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	76797519908	2013-05-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361.88.88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

4

Mail

4

Chat

Meet

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

REGISTRO MOVILI...

Paula Marcela Molinares Flórez

para mí

10:48 (hace 0

Traducir al español

Buenos días!

Certifico que a la fecha de hoy 28/04/2025 no tienes radicados pendientes en la bandeja de entrada de ORFEO

Paula M. Molinares F.

Contratista

Instituto de Tránsito del Atlántico

Muchas gracias.

Mil gracias, quedo atenta.

Muchas gracias por la información.

Responder

Reenviar

Habilita las notificaciones de escritorio para Correo de Transito del Atlantico.

Aceptar No, gracias

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141053351442	
				 (415)7707212489984(8020) 000014105335144 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 2 7 6 6 8 4 1 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
7. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 2 7 6 6 8 4 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8		30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
31. Primer apellido FRITZ		32. Segundo apellido RODADO		33. Primer nombre ZENITH	
34. Otros nombres MARIA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Atlántico 0 8		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
41. Dirección principal CR 42 B 114 31 AP 104 TO 15					
42. Correo electrónico zfritz74@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 0 3 6 0 9 4 2 9		45. Teléfono 2 3 0 1 7 0 5 3 4 9 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 9 2 2		48. Código 7 4 9 0	
49. Fecha inicio actividad 3 0 1 0 0 9 2 2		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinal					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		